



QUILMES, 18 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0861/07, la Ley. N° 13.064, el Decreto N° 436/00 y la Resolución N° 515/2000 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los pagos de los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes en el período Segundo Semestre 2008.

Que de acuerdo al Artículo 14° Inc. a) y Art. 15° y Art. 19° del Decreto N° 436/00, Art. 32° del Decreto N° 1023/01 e Inc. 8) y 16.4) de la Resolución N° 515/00 y Art. 10° de la Ley. N° 13064 y Capítulo V, Inc. 9) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes resultan indispensables las publicaciones de los actos administrativos de adquisiciones que garantizan la transparencia de la gestión pública.

Que el apartado f.) del Artículo 26° del Decreto N° 436/00 permite encuadrar como contratación directa a esta adquisición como único oferente al Boletín Oficial de la Nación, el único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar el dictado del acto administrativo autorizando la erogación de los gastos citados.

Que a fs. 3 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00803



Universidad
Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación de gastos de los pagos a efectuarse por los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes durante el período Segundo Semestre 2008.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos al Boletín Oficial de la Nación (Ente Cooperador Ley N° 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial) hasta un monto total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 07-01, Imputación 16-01-07-00-23-00-3-0-0-0-1-21-3-4 Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y remítase a la Dirección de Suministros para la prosecución del trámite.

UNQ
64
4

RESOLUCIÓN (R).Nº: 00803

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES